Palmira (Valle del Cauca), _13___ de _AGOSTO___ de 2024____

Yo, Fabian Andres Marulanda Piedrahita, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1107092867, en mi calidad de (empleado público, trabajador oficial/Contratista/otro), de la Alcaldía Municipal de Palmira, en mi desempeño / trabajo en el área de: Dirección de comunicaciones Grupo/dependencia: Dirección de comunicaciones Cargo o Numero de contrato y vigencia: MP-1544-2024 Vigencia 15/12/2024 Suscribo el presente Acuerdo de Confidencialidad, Integridad y Seguridad de la Información, Conflicto de Interés y Tránsito Documental.

En el ejercicio de mis obligaciones puedo tener acceso a múltiples tipos y formas de información relacionadas con la Alcaldía Municipal de Palmira y otras entidades que forman parte del Estado Colombiano, sus directores, empleados y clientes.

Entiendo que toda la información no pública relacionada con la Alcaldía Municipal de Palmira, y con los funcionarios, tiene el carácter confidencial, está sujeta a reserva de mi parte y sólo puedo utilizarla para los fines que mis responsabilidades como funcionario o contratista se requiera.

Entiendo que como funcionario o contratista de la Alcaldía Municipal de Palmira he sido informado de que todos los recursos informáticos de hardware y de software, tales como el correo electrónico; internet; equipos de cómputo y sus dispositivos; impresoras; telefonía y módems son herramientas de trabajo, que le pertenecen a la Alcaldía Municipal de Palmira y por lo tanto no se generará ningún tipo de expectativa de privacidad.

Los elementos de tecnología de recursos tecnológicos deben ser utilizados, para el desempeño de sus funciones; los anteriores insumos estarán sujetos a las políticas de uso del recurso informático, susceptibles de ser revisados debido a su carácter institucional u oficial.

Declaro que conozco y comprendo la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y el Manual de Políticas y Seguridad de la Información V3, establecida en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) o (página WEB) de la Alcaldía Municipal de Palmira, y en consecuencia me comprometo a respetar las disposiciones allí contenidas y a procurar todo de mi parte para fomentar y apoyar dichas políticas.

Además de lo anterior, de manera especial en cada uno de los temas, declaro lo siguiente:

1. En cuanto a la Política de Confidencialidad e Integridad de la Información me comprometo a:

 a) No divulgar información confidencial interna y externa, por ningún medio verbal, escrito o electrónico a terceros internos o externos, ni total, ni parcialmente.

 b) Proteger la información confidencial de ser divulgada o mal utilizada.

KTRIANA-02460536141423-2638109-002753454-A

c) Usar sólo la información confidencial para el propósito de mi trabajo en la Alcaldía Municipal de Palmira y devolver cualquier información confidencial que pueda tener en mi poder cuando termine mi trabajo para la misma, o antes, si así se me solicita.

d) Salvaguardar la información privilegiada que reciba mediante mi trabajo en la Alcaldía Municipal de Palmira.

e) Administrar y manejar integra e integralmente la información interna y externa, conocida o gestionada por las funciones a mi cargo/trabajo.

f) Garantizar que toda información verbal, física o electrónica, que conozca o administre en el ejercicio de mis funciones sea recepcionada, procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los sistemas electrónicos y/o informáticos que se determinen por la Alcaldía Municipal de Palmira, sin modificaciones ni alteraciones, salvo instrucción en contrario de las personas autorizadas y/o responsables de la información.

g) Utilizar los recursos tecnológicos que me brinda la Alcaldía Municipal de Palmira solo para los asuntos propios de esta.

2. En cuanto al Tránsito Documental me comprometo a:

a) No retirar, en ningún caso, un documento físico o electrónico de la Entidad, sin previa autorización escrita del jefe inmediato (Subdirector, Directora, Secretaria General, Jefes de Oficina).

b) Obtener las respectivas autorizaciones de los responsables de la Alcaldía Municipal de Palmira, cuando requiera el retiro de documentos, físicos o virtuales.

3. En cuanto a la seguridad de la información me comprometo a:

a) Cumplir con la Política y Políticas de Privacidad y Seguridad de la Información establecida en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) o (página web) de la Alcaldía Municipal de Palmira

En el evento en que se presente divulgación o uso no autorizado de la información confidencial, ocurrida ya sea por revelaciones que haga el contratista o funcionario público, deberá desplegar los esfuerzos necesarios para asistir a la Alcaldía Municipal de Palmira en la recuperación y prevención del uso de la misma, venta u otra disposición de dicha información. La obligación de asistir a la Alcaldía Municipal de Palmira se entenderá sin perjuicio de los demás derechos que tenga la Alcaldía como dueña de la información derivados de este acuerdo o la ley.

El funcionario o contratista reconoce que en cualquier incumplimiento o violación de los de lo aquí acordado resulta en un perjuicio continuo e irreparable para la Alcaldía Municipal de Palmira como propietario de la información y parte contratante para lo que no existe una adecuada reparación legal; por tanto el funcionario o

KTRIANA-02460536141423-2638109-002753454-A

contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía Municipal de Palmira, en caso de incumplimiento, por los daños y perjuicios que la violación de las disposiciones del presente acuerdo pueda generar, no obstante, el funcionario o contratista acepta que el pago en dinero por daños y perjuicios no constituirá reparación suficiente y por tanto la Alcaldía Municipal de Palmira estará facultada para instaurar las acciones correspondientes conforme a lo previsto en la ley.

El presente acuerdo, así como las obligaciones aquí descritas por las partes, tendrá una vigencia igual a la de la realización de sus obligaciones contractuales y permanecerá vigente durante dos (2) años siguientes a la terminación del mismo.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente compromiso, lo suscribo en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Firma: Fabian Andres Marulanda P...
Nombre: Fabian Andres Marulanda Piedrahita
Cedula: 1107092867_
Cargo o Número de contrato y vigencia: _ MP-1544-2024 Vigencia 15/12/20240
Dependencia: _Dirección de Comunicaciones

KTRIANA-02460536141423-2638109-002753454-A

Palmira, _13_ de _AGOSTO_ de 2024

Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Fabian Andrés Marulanda Piedrahita identificado(a) con C.C. Nº1107092867. De Cali, Valle del Cauca, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico"[1], informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%*). SI _____ NO X

2. Solicitar me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente, superior a la establecida, así: N/A__ % o monto mensual__N/A___.

3. Pertenezco al régimen simple de tributación Sí ___ No _X___

4. En caso que el contratista conteste (No) en el punto número 1, podrá descontar de la base de retención en la fuente los siguientes conceptos anexando los documentos que ameriten cada caso, aplica cuota mensual acumulada que superen los $6.750.000.

4.1 El monto del aporte que el contratista efectué al sistema de seguridad social en salud. Adjuntar constancia de pago de los aportes que corresponda al periodo que origina el pago, para poder ser tenido en cuenta en la depuración de la base gravable.

4.2 Dependientes Económicos: Certifico que tengo a cargo los siguientes dependientes económicos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA

Nota: Se puede descontar hasta un máximo de cuatro dependientes, valor por cada uno 72 UVT ($3.053.664 año 2023), limitado a 1340 uvt año $56.832.080.

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. *Anexar registro civil.*
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentrefinanciando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean *certificados por Medicina Legal.*
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia deingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada *por contador público*, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean *certificados por Medicina Legal.*
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia deingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, *certificada por contador público,* o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean *certificados por Medicina Legal*.

4.3 Deducción por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. Adjuntar copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior.

4.4 Pagos por Medicina Preparada, adjuntar copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio de salud.

4.5 Las sumas que los contribuyentes personas naturales depositen en las cuentas de ahorro denominadas Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC), adjuntar copia de la certificación expedida por el establecimientos de crédito.

Cordialmente,

Fabian Andres Marulanda P...

Fabian Andrés Marulanda Piedrahita
C.C 1107092867
fabianmarulandap@gmail.com
3154618888

KTRIANA-02460536141422-2638105-002753444-A

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
CONTRATO No.	MP-1544-2024
FECHA DEL CONTRATO	Veintinueve (29) de julio de 2024
CONTRATISTA	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"
SUPERVISOR	KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) de diciembre de 2024
FECHA INICIO	Primero (01) de agosto de 2024
NUMERO DE COMPROMISO	3343
FECHA DE COPROMISO	Primero (01) de agosto de 2024
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL	Primero (01) de agosto de 2024
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	NO APLICA

En el Municipio de Palmira, el día primero (01) de agosto de 2024, en la oficina de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, se reunieron el Profesional Universitario Grado 01 - KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO, en calidad de Supervisor del contrato, y FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Supervisor
KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO
C.C. No. 1.113.680.631

Contratista
FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
C.C. No. 1.107.092.867

Powered by CamScanner

KTRIANA-02460536141423-2638104-002753452-A

RESOLUCIÓN No. 2024-280.13.3.14
(30 DE JULIO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN UNAS FUNCIONES

LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 498 DE 1998, y:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, el parágrafo del artículo 2 de la Ley 489 de 1998, establece lo siguiente:

> *"(...) las reglas relativas a los principio propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicará, en lo pertinente a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que le es propia de acuerdo con la Constitución Política (...)"*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto administrativo de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que, el Articulo 10, ibídem señala los requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegatoria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, el Articulo 12 de la mencionada norma señala *"los actos expedidos por las autoridades delegatorias estarán sometidas a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas."*

Que, el Municipio de Palmira – Dirección de Comunicaciones celebró los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
MP-1522-2024	ANDRES MAURICIO JARAMILLO JIMENEZ
MP-1523-2024	JUAN CARLOS CHAMORRO NARVAEZ
MP-1524-2024	EDISSON FARREL PINTO LOPEZ
MP-1525-2024	MIGUEL ANGEL CARDONA SAAVEDRA
MP-1526-2024	JUAN DAVID CARDONA SAAVEDRA
MP-1527-2024	RONALD YEZID VASQUEZ ORTIZ
MP-1528-2024	ANDRES FELIPE ARAUJO GALLEGO
MP-1529-2024	STEFANIA RAMIREZ CASTRO
MP-1530-2024	CARLOS ANDRES CARVAJAL GIL
MP-1531-2024	FABIAN MAURICIO SANCHEZ
MP-1532-2024	ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ
MP-1533-2024	AURA CRISTINA ROMERO ARANGO
MP-1534-2024	CESAR SILVA HURTADO
MP-1535-2024	MIGUEL ANGEL VALENCIA USMAN
MP-1536-2024	JONATAN GARCIA LEON
MP-1537-2024	OSCAR MARINO HINCAPIE MEJIA
MP-1538-2024	JAVIER GUZMAN GARCIA
MP-1539-2024	VICTOR HUGO CALDERON OLAVE
MP-1540-2024	NADIA MARSELA PACHECO ALVAREZ
MP-1541-2024	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-1542-2024	ACCEDE COMUNICACIONES S.A.S.
MP-1543-2024	EDWARD STEWEN GIL BUITRAGO
MP-1544-2024	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
MP-1545-2024	VANESSA ROMAN MORALES
MP-1546-2024	BRAHYAN BONILLA ARIAS
MP-1547-2024	EVERT LOPEZ ALBORNOZ
MP-1548-2024	ALDEMAR ALBERTO LOPEZ VIEDMA
MP-1549-2024	LUISA MARIA QUIÑONES MARTINEZ
MP-1550-2024	ALEXANDRA ELISA BUENO ROJAS
MP-1551-2024	JAVIER FERNANDO HOLGUIN POSADA
MP-1552-2024	JEFFERSON MARULANDA PIEDRAHITA
MP-1553-2024	STELLA SANCHEZ PERLAZA
MP-1554-2024	MAIRA ALEXANDRA LEUDO GIRALDO
MP-1555-2024	JAIME DIAZ CHAVARRO
MP-1556-2024	LINA MARCELA MONTENEGRO ECHEVERRY

KTRIANA-02460536141423-2638104-002753452-A

Que con el fin de vigilar y coordinar el adecuado cumplimiento de los contratos de prestación de servicios antes mencionados, se procede a designar a KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO de cargo Profesional Universitario Grado 01, a MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02 y a PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, para asumir las funciones de supervisión de los contratos previamente relacionados.

Que dicha supervisión, se asignará de conformidad con el valor y el objeto del contrato suscrito por esta Dirección, obligando a los contratistas a suministrar toda la información que les sea requerida a fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria PAULA MARÍA ARISTIZÁBAL RESTREPO de cargo Profesional Especializado Grado 05, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-1525-2024	MIGUEL ANGEL CARDONA SAAVEDRA
MP-1527-2024	RONALD YEZID VASQUEZ ORTIZ
MP-1529-2024	STEFANIA RAMIREZ CASTRO
MP-1532-2024	ANGELY PAOLA CRUZ PEREZ
MP-1538-2024	JAVIER GUZMAN GARCIA
MP-1539-2024	VICTOR HUGO CALDERON OLAVE
MP-1541-2024	JAVIER ANGULO ZAPATA
MP-1546-2024	BRAHYAN BONILLA ARIAS
MP-1547-2024	EVERT LOPEZ ALBORNOZ
MP-1550-2024	ALEXANDRA ELISA BUENO ROJAS
MP-1551-2024	JAVIER FERNANDO HOLGUIN POSADA
MP-1553-2024	STELLA SANCHEZ PERLAZA
MP-1554-2024	MAIRA ALEXANDRA LEUDO GIRALDO
MP-1555-2024	JAIME DIAZ CHAVARRO

KTRIANA-02460536141423-2638104-002753452-A

MP-1556-2024	LINA MARCELA MONTENEGRO ECHEVERRY

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la funcionaria MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ de cargo Líder de Programa Grado 02, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-1522-2024	ANDRES MAURICIO JARAMILLO JIMENEZ
MP-1528-2024	ANDRES FELIPE ARAUJO GALLEGO
MP-1533-2024	AURA CRISTINA ROMERO ARANGO
MP-1534-2024	CESAR SILVA HURTADO
MP-1535-2024	MIGUEL ANGEL VALENCIA USMAN
MP-1540-2024	NADIA MARSELA PACHECO ALVAREZ
MP-1542-2024	ACCEDE COMUNICACIONES S.A.S.
MP-1543-2024	EDWARD STEWEN GIL BUITRAGO
MP-1548-2024	ALDEMAR ALBERTO LOPEZ VIEDMA
MP-1549-2024	LUISA MARIA QUIÑONES MARTINEZ
MP-1552-2024	JEFFERSON MARULANDA PIEDRAHITA

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la funcionaria KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO de cargo Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección de Comunicaciones o quien haga sus veces, la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios:

MP-1523-2024	JUAN CARLOS CHAMORRO NARVAEZ
MP-1524-2024	EDISSON FARREL PINTO LOPEZ
MP-1526-2024	JUAN DAVID CARDONA SAAVEDRA
MP-1530-2024	CARLOS ANDRES CARVAJAL GIL
MP-1531-2024	FABIAN MAURICIO SANCHEZ
MP-1536-2024	JONATAN GARCIA LEON
MP-1537-2024	OSCAR MARINO HINCAPIE MEJIA
MP-1544-2024	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
MP-1545-2024	VANESSA ROMAN MORALES

ARTICULO CUARTO: Las facultades aquí delegadas se rigen por las normas que regulen la materia, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Municipio de Palmira.

KTRIANA-02460536141423-2638104-002753452-A

ARTÍCULO QUINTO: En ejercicio de esa delegación corresponde a los delegatarios adelantar los trámites y suscribir los documentos que sean necesario para el cumplimiento de la presente delegación.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.

CARLOS ANDRÉS ARIAS MEJÍA
Director de Comunicaciones

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los treinta (30) días del mes de julio de 2024, fueron notificados personalmente, los funcionarios:

MARGIE LOVELY MARTINEZ GOMEZ
Líder de Programa Grado 02

PAULA MARIA ARISTIZABAL RESTREPO
Profesional Especializado Grado 05

KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO
Profesional Universitario Grado 01

Proyecto: Karen Michelle Triana Astudillo – Profesional Universitario – Dirección de Comunicaciones
Revisó: Paula María Aristizabal Restrepo – Profesional Especializado - Dirección de Comunicaciones
Aprobó Carlos Andrés Arias Mejía - Director de Comunicaciones – Ordenador del Gasto

KTRIANA-02460536141423-2638104-002753452-A

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: TESORERIA MPAL FONDO ESPE
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 891380007
Generado por: dahianna mercedes tascon montiel

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRA	**Nro. Producto Destino**	81315211832
Nro. Identificación	1107092867	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**Nro. Comprobante**	6422
Nro. Producto Origen/Recaudador	038918207	**Forma de pago**	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2024/08/14	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2024/08/14	**Estado de Aviso**	-
Valor Transacción	$5,700,000.00	**Fecha de Aviso**	-
Comisión	$0.00	**Medio Utilizado**	-
IVA	$0.00	**Nro. Transacción**	038A321242270014
Estado	EXT	**Información Adicional**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2024/08/14
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	PRIMER CUOTA PARCIAL
Nro. Control	OHN004HJJO	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	edna yamile leal rojas

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

DIRECCION DE COMUNICACIONES

Nro. Int. 12074

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 1544

Fecha Imp: Jul. 31, 2024

A FAVOR DE	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA	C.C o Nit	1107092867
CR 42 A 14 C 07 BRR EL GUABAL Cali		Teléfonos	
Regimen Simplificado,		Fecha Firma:	29/07/24
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"		
VALOR	Veintisiete Millones Pesos M/Cte.		27.000.000,00
FORMA PAGO	ACTAS PARCIALES		
INTERVENTOR	- KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO		
PLAZO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1174	2400031	231Rend. ICLD	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	0	0,00	27.000.000,00

SubTotal	27.000.000,00
Iva	0,00
Total	27.000.000,00

Autorizacion Ingreso a SIIF:

KTRIANA-02460536141422-2638108-002753446-A

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4562

KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO INTERVENTOR DE CONTRATO PRESTACION SERVICIOS Nro. 1544

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA con identificaciòn 1107092867 ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia.

De acuerdo CONTRATO PRESTACION SERVICIOS se establece que:

Fecha de firma 29/07/2024
Fecha de iniciación 01/08/2024
Duración HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024

Nro. Fra. Doc Eq.

Valor orden de gasto	27.000.000
Pagos efectuados	0
Valor acta	6.000.000,00
Saldo pendiente	21.000.000,00
Valor Anticipo	0
Valor Amortizaciones	

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRIMER CUOTA PARCIAL

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	6.000.000,00	0,00
Total:		**6.000.000,00**	**0,00**

Total recibido	6.000.000,00
- Amortización de anticipo	
	6.000.000,00

Valor Seis Millones Pesos M/Cte.

Para constancia se firma en Palmira el: 13/08/2024

FIRMADO

FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
02460536143829-2638222-002753530

FIRMADO

KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO
02460536143936-2638222-002753531

Impreso : KAREN

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

Consecutivo 37531

Fecha del Documento : 13/08/2024

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE
(Resolución 0042 del 05 de mayo del 2020 expedida por la DIAN)

El MUNICIPIO DE PALMIRA, con número de identificación tributaria 891.380.007-3 debe a:

FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA

Identificacion : 1107092867

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRIMER CUOTA PARCIAL

Item	Descripción Detalle Contrato..	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	6.000.000,00	0,00
Total:		**6.000.000,00**	**0,00**

Valor de la operación 6.000.000,00

Valor Seis Millones Pesos M/Cte. **6.000.000,00**

FIRMADO

FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA

02460536143829-2638222-002753530

CONTRATO:	MP-1544-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE.
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1
FECHA DE ACTA DE INICIO:	01 DE AGOSTO 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2024
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Primer Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	$ 6.000.000
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	

KTRIANA-02460536141422-2638107-002753442-A

1. **Prestar servicios de creación y producción de mensajes digitales en diversos formatos, dirigidos a la ciudadanía, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones.**

Soporte: Realicé la creación y producción de mensajes digitales en diversos formatos, dirigidos a la ciudadanía, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones.

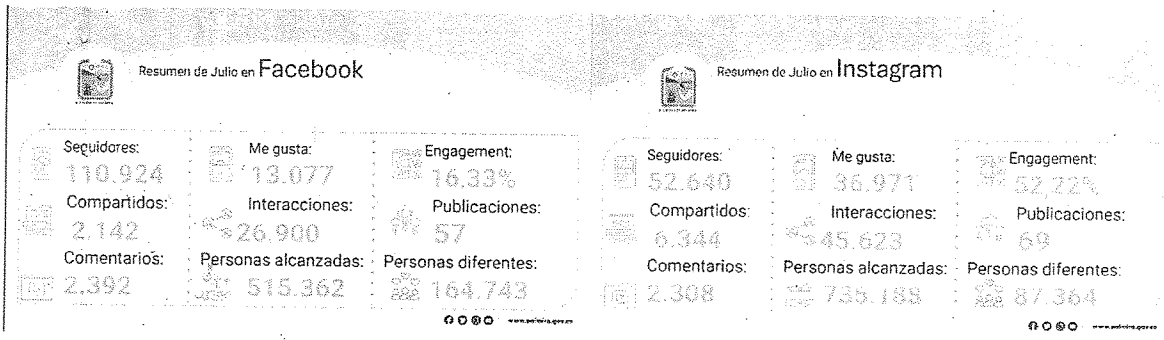


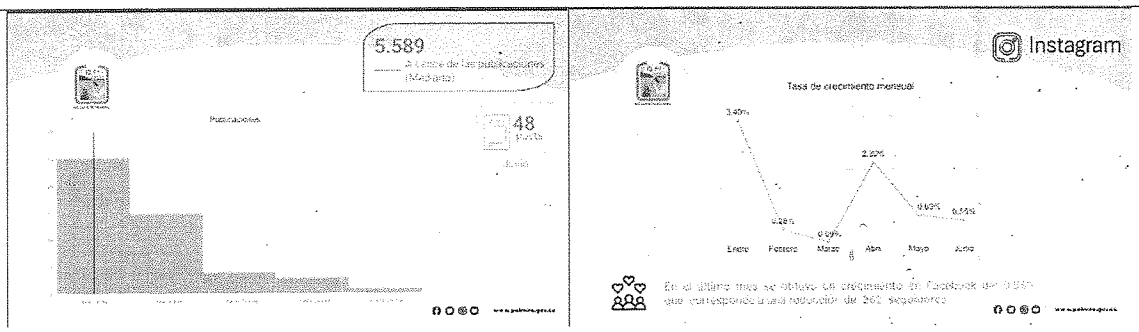
KTRIANA-02460536141422-2638107-002753442-A

2. **Analizar el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía y hacer sugerencias de mejorar de acuerdo con la estrategia del plan institucional de comunicaciones.**

Soporte: Analicé el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía y hacer sugerencias de mejorar de acuerdo con la estrategia del plan institucional de comunicaciones. Link: https://drive.google.com/file/d/1S8HN4c7siRZv4VNPxboMJRoOEM15uw0q/view?usp=drive_link





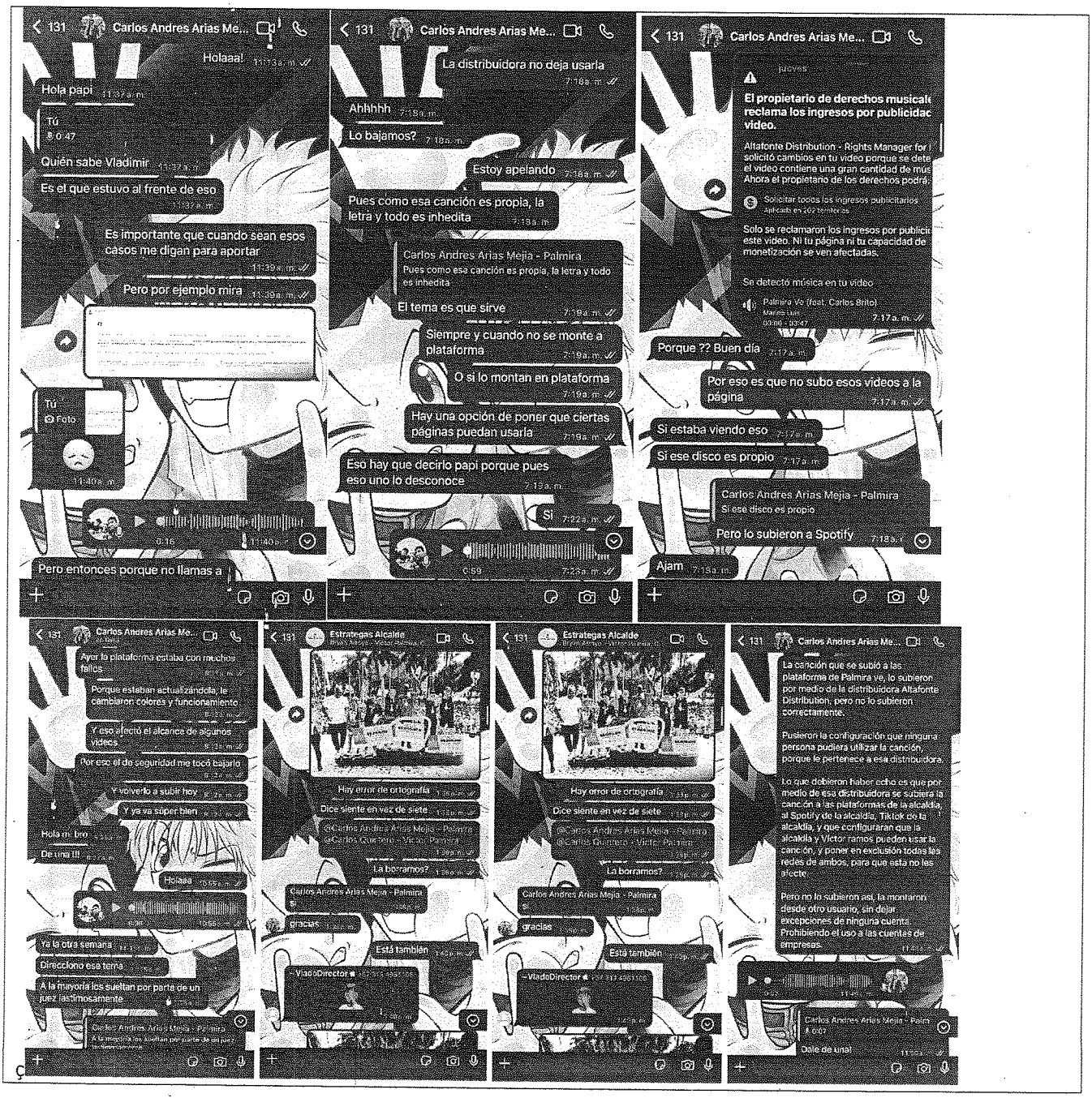


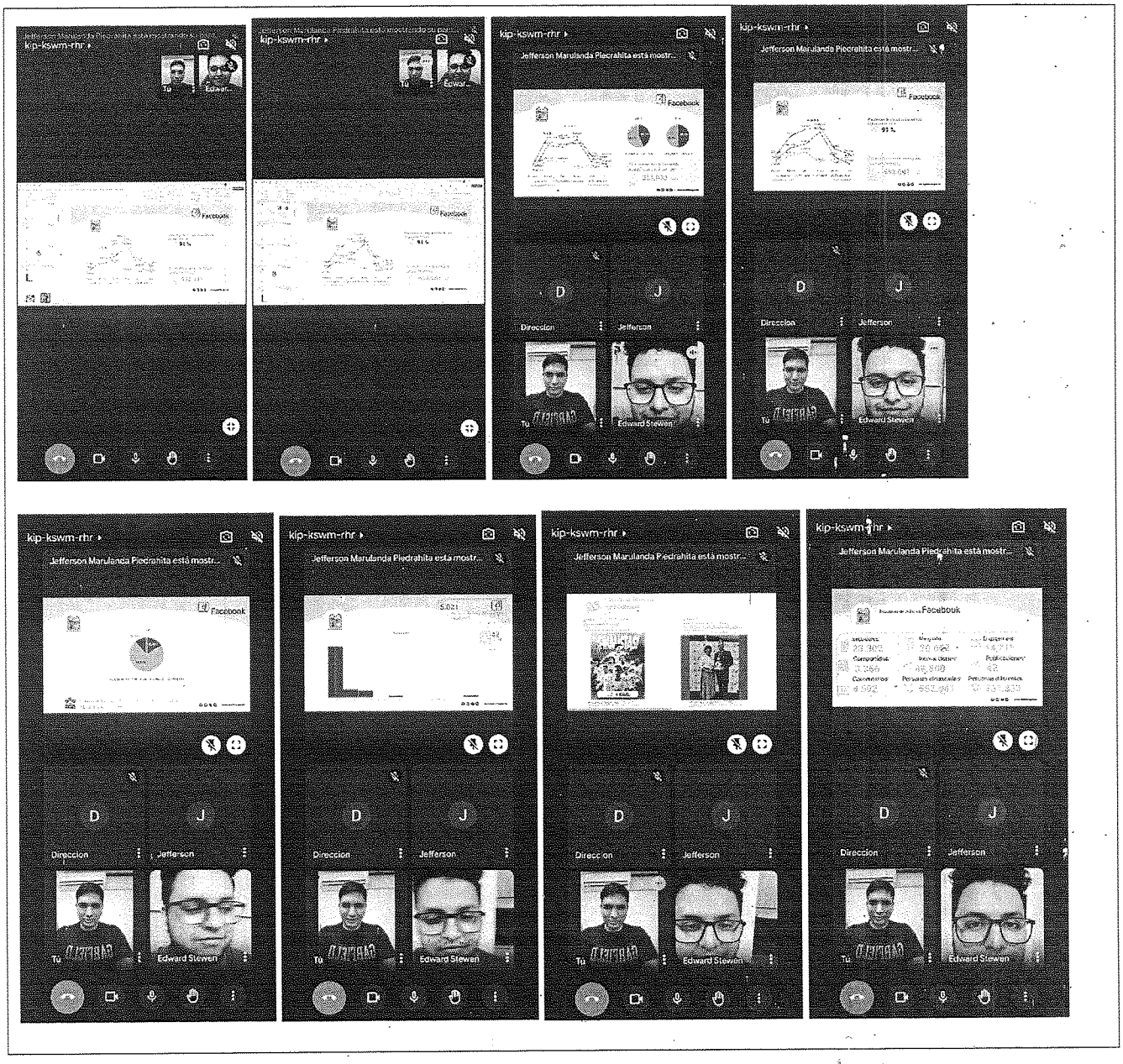


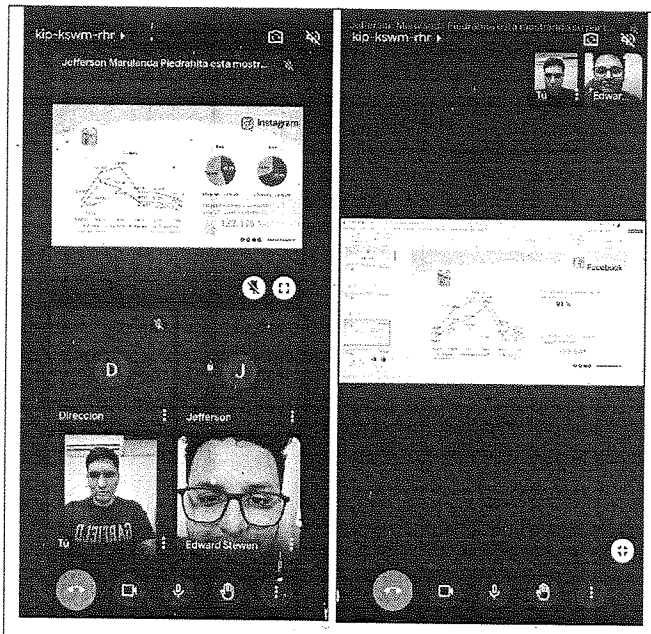
3. **Apoyar la revisión, validación y creación de las estrategias institucionales a realizarse en la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira.**

Soporte: Apoyé en la revisión, validación y creación de las estrategias institucionales a realizarse en la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira.

KTRIANA-02460536141422-2638107-002753442-A

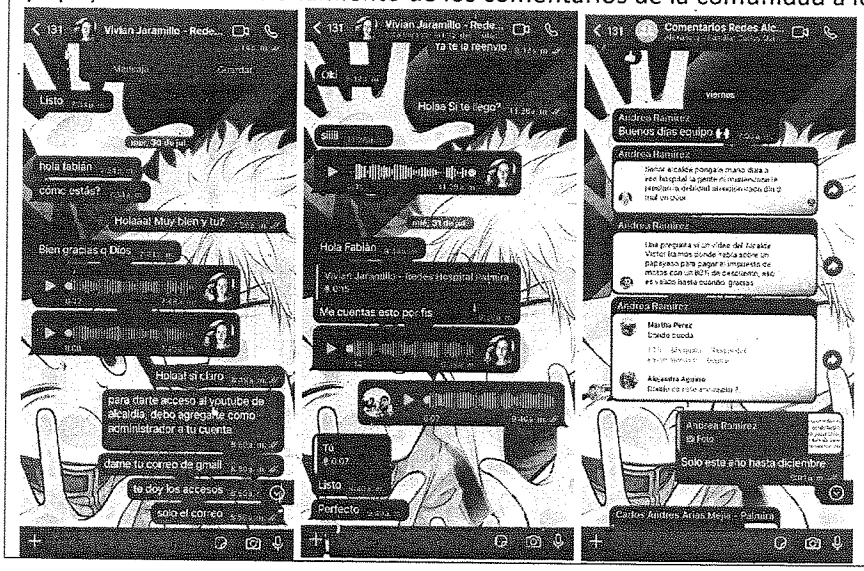

131
Carlos Andres Arias Me...
Holaaa!
Hola papi
Tú
0:47
Quién sabe Vladimir
Es el que estuvo al frente de eso
Es importante que cuando sean esos casos me digan para aportar
Pero por ejemplo mira
Tú
Foto
Pero entonces porque no llamas a
La distribuidora no deja usarla
Ahhhhh
Lo bajamos?
Estoy apelando
Pues como esa canción es propia, la letra y todo es inhedita
Carlos Andres Arias Mejia - Palmira
Pues como esa canción es propia, la letra y todo es inhedita
El tema es que sirve
Siempre y cuando no se monte a plataforma
O si lo montan en plataforma
Hay una opción de poner que ciertas páginas puedan usarla
Eso hay que decirlo papi porque pues eso uno lo desconoce
Si
0:59
jueves
El propietario de derechos musicale reclama los ingresos por publicidac video.
Altafonte Distribution - Rights Manager for I solicitó cambios en tu video porque se dete el video contiene una gran cantidad de mús Ahora el propietario de los derechos podrá:
Solicitar todos los ingresos publicitarios
Solo se reclamaron los ingresos por publicit este video. Ni tu página ni tu capacidad de monetización se ven afectadas.
Se detectó música en tu video
Palmira Ve (feat. Carlos Brito)
Porque ?? Buen día
Por eso es que no subo esos videos a la página
Si estaba viendo eso
Si ese disco es propio
Carlos Andres Arias Mejia - Palmira
Si ese disco es propio
Pero lo subieron a Spotify
Ajam
Ayer la plataforma estaba con muchos fallos
Porque estaban actualizándola, le cambiaron colores y funcionamiento
Y eso afectó el alcance de algunos videos
Por eso el de seguridad me tocó bajarla
Y volverlo a subir hoy
Y ya va super bien
Hola mi bro
De una !!!
Holaaa
Ya la otra semana
Direccionó esa tema
A la mayoría los sueltan por parte de un juez lastimosamente
Estrategas Alcalde
Hay error de ortografía
Dice siente en vez de siete
La borramos?
Carlos Andres Arias Mejia - Palmira
gracias
Está también
VladoDirector
La canción que se subió a las plataforma de Palmira ve, lo subieron por medio de la distribuidora Altafonte Distribution, pero no lo subieron correctamente.
Pusieron la configuración que ninguna persona pudiera utilizar la canción, porque le pertenece a esa distribuidora.
Lo que debieron haber echo es que por medio de esa distribuidora se subiera la canción a las plataformas de la alcaldía, al Spotify de la alcaldía, Tiktok de la alcaldía, y que configuraran que la alcaldía y Víctor ramos pueden usar la canción, y poner en exclusión todas las redes de ambos, para que esta no les afecte.
Pero no lo subieron así, la montaron desde otro usuario, sin dejar excepciones de ninguna cuenta. Prohibiendo el uso a las cuentas de empresas.
Dale de una!


kip-kswm-rhr
Jefferson Marulanda Piedrahita está mostr...
Facebook
Direccion
Jefferson
Edward Steven
Tu



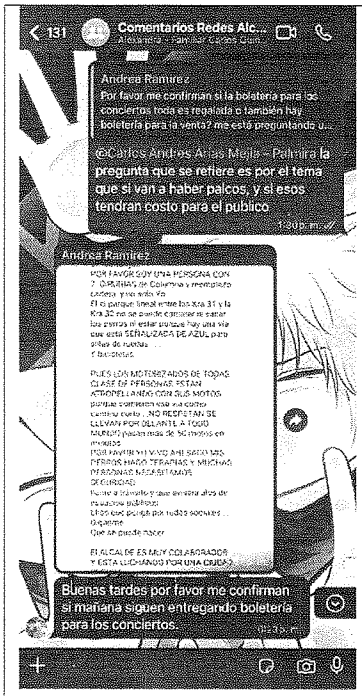
4. **Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor**

Soporte: Realicé apoyo en los accesos necesarios para la rendición de cuentas del Hospital Raul Orejuela Bueno y apoyé con el direccionamiento de los comentarios de la comunidad a los encargados.



KTRIANA-0246053614142-2038107-002753442-A

SC-CER415753



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Para el Pago de la Primera (1) correspondiente al mes de agosto de 2024. Se adjunta certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl de acuerdo con el decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP 1544-2024
CONTRATISTA	**FIRMA:** Fabián Andrés Maranda P...

KTRIANA-02460536141422-2638107-002753442-A

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1107092867** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1107092867
NOMBRES Y APELLIDOS	FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	22/01/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	480
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **12/08/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1107092867,** se encuentra afiliado/a desde **20/01/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

KTRIANA-02460536141423-2638110-002753450-A

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 30/07/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	891380007	**Cédula Usuario:**	CC 1113680631
Nombre:	MUNICIPIO DE PALMIRA				
Dirección:	CL 30 29 39				
Departamento:	VALLE DEL CAUCA		**Municipio:**	PALMIRA	
Correo electrónico:	sgsst@palmira.gov.co				
Teléfono:	2709500		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1113680631	KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	77	01/08/2024	CC 1107092867	MARULANDA PIEDRAHITA FABIAN	2	1.044	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

A139F37AE68DC9C612EE2E1AFE449DD6

Certificado impreso el día 7/30/2024 5:42:13 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

FABIAN ANDRES
MARULANDA PIEDRAHITA
1107092867

MUNICIPIO DE PALMIRA
891380007

Este carné es personal e intransferible.

KTRIANA-02460536141423-2638110-002753450-A

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 6422** **De 13/08/2024** **Por 6.000.000,00**

PRIMER CUOTA PARCIAL

ACTA No.: 4562 **de 13/08/2024** **ESTADO=VIGENTE**

DEPENDENCIA : DIRECCION DE COMUNICACIONES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

A FAVOR DE: FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA **C.C o Nit** 1107092867

TERCERO ENDOSO:

VALOR ENDOSO:

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No 1544 de 29/07/2024 Por 27.000.000,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

VALOR A PAGAR Seis Millones Pesos M/Cte. **6.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA UNIVALLE		6.000.000,00	2,00	120.000,00	**300.000,00**
ESTAMPILLA PROHOSPITALES		6.000.000,00	1,00	60.000,00	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		6.000.000,00	2,00	120.000,00	

NETO A GIRAR **5.700.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 3343 **Fecha.** 01/08/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1174	**2400031**	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	231 Rend. ICLD	6.000.000,00

Total obligación **6.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511179006	Honorarios contratos (rentas de traba	6.000.000,	0,	Acta de recibo PARCIAL 120113 CONTRATO PRESTACI
240722002	Estampilla prohospitales	0,	60.000,	Acta de recibo PARCIAL 120113 CONTRATO PRESTACI
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	0,	120.000,	Acta de recibo PARCIAL 120113 CONTRATO PRESTACI
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	0,	120.000,	Acta de recibo PARCIAL 120113 CONTRATO PRESTACI
249054001	Honorarios	0,	5.700.000,	Acta de recibo PARCIAL 120113 CONTRATO PRESTACI
Sumas Iguales		**6.000.000**	**6.000.000**	

FIRMADO

CARLOS ANDRES ARIAS MEJIA

02460536153509-2638224-002753822

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-1544-2024	01	martes, 13 de agosto de 2024	SUPERVISIÓN	KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA	1.107.092.867	1-ago-2024	15-dic-2024	4,5	0,4	8,82%

5.8 Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
ACTAS PARCIALES	5.10.1 Contrato Inicial	$ 27.000.000	4,53	0,40	8,82%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 27.000.000**	**4,53**	**0,40**	**8,82%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Días Mes (Dias Pagos (C.C. / NIT)	6.5 Fecha Maxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Asumido por el Riesgo
			67	11° día hábil	SI	POSITIVA	1-ago-2024	2	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Extemporáneo del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Extemporaneidad
$ 6.000.000	$ 0	NO	

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ -		SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ -		SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	1,044%	$ -		SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**29,54%**	**$ -**	**$ -**	**SI**	El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	X
7	Informe del Supervisor	X	X	X
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	No Aplica	No Aplica	No aplica
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

3. SEGUIMIENTO			
3.1 Item	3.2 Actividades Generales	3.3 SI / NO	3.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
3.5 Item	3.6 Seguimiento Administrativo	3.7 SI / NO	3.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
3.9 Item	3.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	3.11 SI / NO	3.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
3.13 Item	3.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	3.15 SI / NO	3.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
3.17 Item	3.18 Seguimiento Técnico	3.19 SI / NO	3.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el periodo del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Soportes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Prestar servicios de creación y producción de mensajes digitales en diversos formatos, dirigidos a la ciudadanía, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones.	Realizó la creación y producción de mensajes digitales en diversos formatos, dirigidos a la ciudadanía, en cumplimiento de las directrices definidas por la Dirección de Comunicaciones.	Informe de actividades y anexos	SI	
2	Analizar el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía y hacer sugerencias de mejorara de acuerdo a la estrategia del plan institucional de comunicaciones.	Analizó el impacto de los contenidos publicados en los canales digitales de la Alcaldía y hacer sugerencias de mejora de acuerdo con la estrategia del plan institucional de comunicaciones	Informe de actividades y anexos	SI	
3	Apoyar la revisión, validación y creación de las estrategias institucionales a realizarse en lapagina web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira.	Apoyó en la revisión, validación y creación de las estrategias institucionales a realizarse en la página web y redes sociales de la Alcaldía de Palmira.	Informe de actividades y anexos	SI	
4	Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor	Realizó apoyo en los accesos necesarios para la rendición de cuentas del Hospital Raul Orejuela Bueno y apoyó con el direccionamiento de los comentarios de la comunidad a los encargados.	Informe de actividades y anexos	SI	

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO			
10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 Item	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 27.000.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 27.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista			10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 22,22%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 21000000
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 6.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 21.000.000	$ 6.000.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 27.000.000**	**$ 27.000.000**	**22,22%**	

10.8 Item	10.9 Seguimiento Jurídico	10.10 Cumple	10.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES
Para el pago de la presente cuota el contratista aporta certificados de afiliación a la seguridad social y ARL
Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los 13 dias del mes de Agosto del año 2024

KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO
SUPERVISOR

Certificado Bancario

Viernes, 5 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FABIAN ANDRES MARULANDA PIEDRAHITA identificado(a) con CC 1107092867, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81315211832	2020/11/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.